

Leísmo, láismo y loísmo en documentos ecuatorianos (siglos XVII-XVIII)*

NATACHA REYNAUD OUDOT
Université de Neuchâtel

El empleo de los pronombres átonos de tercera persona es un tema muy interesante para todo el ámbito de habla castellana, y también en el caso de la Audiencia de Quito, donde se pueden observar usos muy diversos, tanto etimológicos como referenciales. En este artículo se intentará ilustrar los diferentes usos mediante ejemplos sacados de documentos coloniales de los siglos XVII y XVIII conservados en el Archivo General de Indias de Sevilla, principalmente cartas, denuncias, peticiones y declaraciones de testigos. El trabajo con estos documentos, provenientes de la Sierra y de la Costa ecuatorianas, nos permite, mediante el estudio de estos pronombres, formular hipótesis e intentar dar explicaciones a los usos de los clíticos. Nos permite también estudiar la evolución del español en dos regiones de la Audiencia que muestran de manera general hoy día un comportamiento lingüístico divergente en algunos aspectos, como por ejemplo en ciertos elementos fonéticos (Toscano Mateus 1953, Lipski 1996 o Canfield 1988)¹, pero que, en cambio, son mucho más homogéneas en cuanto al leísmo, como mencionan, por ejemplo, Lapesa (1981: § 133.2), Fernández-Ordóñez (1993: 87-88) o Quilis (1992: 200).

Para intentar determinar los elementos que pueden influir en el uso de los pronombres personales átonos de tercera persona analizaremos los

* Este trabajo forma parte del proyecto de investigación subvencionado por el *Fonds National Suisse de la Recherche Scientifique*, titulado *Evolución histórica del español en la Audiencia de Quito y Panamá durante la época colonial (siglos XVI-XVIII). Estudio de lingüística histórica contrastiva*. Référence número 100012-120257/1.

1 Canfield (1988: 56-59) enumera algunos rasgos fonéticos que tienen realizaciones diferentes según la zona del país: pronunciación o aspiración de la /-s/ en posición implosiva, distinción de los fonemas /j/ y /y/ o yeísmo, distinción o no de las líquidas /r/ y /l/.

ejemplos desde una perspectiva que tenga en cuenta tanto factores extralingüísticos como intralingüísticos. Sabemos que la Audiencia de Quito se caracteriza por su gran diversidad lingüística, social, geográfica e histórica y, por tanto, al contrario de los trabajos que se han publicado sobre esta temática hasta la actualidad (entre otros Fernández-Ordóñez 1993 y Sánchez Méndez 1997), que consideran la Audiencia de Quito como un bloque homogéneo, opinamos que hace falta trabajar con criterios diastráticos y diatópicos.

1. Panorama histórico-geográfico

La Audiencia de Quito es una región relativamente pequeña, pero en la que confluyen los efectos de numerosos factores. Desde el punto de vista geográfico, el país se divide en tres zonas delimitadas por la doble cordillera, obstáculo natural que ha impedido los contactos entre la Sierra, la Costa y el Oriente, tanto en el período colonial, como en el actual.

El reino de Quito fue conquistado por los españoles durante la tercera década del siglo XVI, período en el cual se fundaron las ciudades de Quito y Guayaquil. Es una zona de conquista intermedia (o continental) de América, después de la colonización temprana de las Antillas, que dependía del Virreinato del Perú, fundado en 1542. A principios del siglo XVIII pasa a estar bajo la dirección del Virreinato de Nueva Granada, que comprendía los futuros países de Ecuador, Colombia, Venezuela y Panamá. La Audiencia de Quito era una entidad administrativa, política y de justicia subordinada al virreinato; cubría zonas más extensas que el territorio del Ecuador actual, puesto que incluía también la provincia de Popayán, en el sur de Colombia.

Antes de la conquista, la Audiencia de Quito estaba poblada por numerosos grupos indígenas, unos muy organizados, en la Sierra, y otros poco unificados, en la Costa, lo que después tuvo consecuencias en la situación lingüística y cultural del país. Según Toscano Mateus (1953: 19), los indígenas de la Costa desaparecieron rápidamente o huyeron a la jungla, mientras que la sociedad del Reino de Quito se sometió y convivió con los españoles, lo que produjo y produce hasta hoy en día numerosos contactos.

Desde el punto de vista lingüístico se distinguen dos zonas dialectales principales que corresponden a la situación general de América descrita por numerosos estudiosos de la historia del español hispanoamericano. Rosenblat (1967), Menéndez Pidal (1964) o luego Fontanella de Weinberg (1992) distinguen las hablas de las tierras altas o del interior de las de las tierras bajas o costeras, tanto durante el período colonial como en la actualidad. En la Audiencia de Quito el interior corresponde a la zona de la Sierra (Quito) y las tierras bajas a la Costa del Pacífico (Guayaquil).

La Sierra, donde estaba asentada la capital de la Audiencia, estaba poblada por un número importante de colonos provenientes del norte de España (Toscano Mateus 1953: 36), por ejemplo vascos, que según Boyd-Bowmann (1972, *apud* Echenique 1997: 115-116) constituyen un 5% de los colonos españoles en el siglo XVI (Toscano Mateus 1953: 36 y Sánchez Méndez 1997: 42). Esta región, que tenía numerosos contactos con la sede virreinal y la corte, se convirtió muy pronto en un centro de prestigio cultural y en una zona purista ante lo considerado vulgar por la corte española, e innovadora ante todo cambio prestigioso, a la vez que sus hablas adquirirían un tinte septentrional (Sánchez Méndez 2003: 116-120 y 124-126, Fontanella de Weinberg 2003). Se pueden observar rasgos tanto septentrionales y cortesanos como meridionales, pero se van erradicando de los documentos analizados los rasgos dialectales considerados vulgares y se suavizan o eliminan los rasgos meridionales².

La situación de la Costa es muy diferente, puesto que era una zona portuaria que tuvo numerosos contactos con la metrópoli, en particular con los puertos andaluces (Menéndez Pidal 1964, Sánchez Méndez 2003: 107-109), así que la lengua era mucho más permeable a los cambios, no muy resistente frente a las novedades, fueran cultas o vulgares, y presentaba más rasgos meridionales; se define, por tanto, como innovadora.

2 En nuestros documentos aparecen rasgos típicamente meridionales y vulgares, sobre todo en el siglo XVII, por ejemplo: *algunas niñas pequeñas guerfanas* (Popayán 68, 1671, doc. 96, refuerzo velar del diptongo) o *estubieren [los indios] ocupado todo el año* (Popayán 68, 1671, doc. 96, que podríamos interpretar como una aspiración o pérdida de la /-s/ implosiva).

2. Aspectos teóricos

Los pronombres personales átonos de tercera persona, que corresponden al caso acusativo para el objeto directo (*lo, los* y *la, las*) y al dativo para el objeto indirecto (*le, les*), derivan de los demostrativos latinos ILLUM, ILLUD, ILLAM, ILLI, etc.

Durante la Edad Media en castellano se usaban de manera etimológica (Lapesa 1981: § 97.7), distinguiendo el caso en el uso del pronombre y prefiriendo *lo* por *le* en el objeto directo de persona y de cosa, *la* para el objeto directo femenino y *los, las* para el plural acusativo, aunque, como menciona Penny (2003: 136), *le* objeto directo masculino de persona podía aparecer desde los primeros tiempos, como por ejemplo en el *Mío Cid*. Sin embargo, “este sistema [distinguidor del caso], satisfactorio para la distinción de los casos, no lo era tanto para la de géneros, indiferenciados en dativo y con un *lo* válido para masculino y neutro” (Lapesa 1981: § 97.7).

Surgió entonces en Castilla la Vieja y León una tendencia al refuerzo de la distinción genérica en menoscabo de la casual. Keniston (1937: 64) subraya este hecho cuando distingue tres grupos de escritores en España en el siglo XVI: los que utilizan *le* para referirse al objeto directo tanto de cosa como de persona (uso referencial del pronombre), los que siguen empleando *lo* y *la* para cualquier objeto directo (uso etimológico) y finalmente los que utilizan *lo* para referirse a cosas y *le* para personas. Este último caso está descrito por Fernández-Ordóñez (1993: 75), que lo define como sistema de compromiso.

Durante el Siglo de Oro, en la Península convivían por tanto varios empleos de los clíticos: primero el leísmo, que es el uso de *le* en vez de *lo*, o excepcionalmente *la*, como pronombre para el complemento directo. Se distinguen dos tipos de leísmo, el de persona, muy frecuente cuando se refiere a un ser animado masculino y más escaso cuando se trata de un ser femenino, y el leísmo de cosa, que es más raro, como subraya Sánchez Méndez (2003: 298). El laísmo es el uso de *la* en vez de *le* para el dativo con referente femenino, y el loísmo consiste en usar *lo* en vez de *le* para el dativo con referente masculino o neutro. En el siglo XVIII, el leísmo y, aunque en menor medida, el loísmo gozaron de gran prestigio en España y estaban muy extendidos, como menciona Lapesa (1981:

116.8), hasta que la Real Academia en 1796 terminó aceptando el uso limitado del leísmo y acabó censurando el loísmo.

3. Contextualización del fenómeno

Varios autores describen el uso de los pronombres átonos de tercera persona en las colonias españolas de América, por ejemplo Sánchez Méndez (1997) para Venezuela, Quesada Pacheco (1990) para Costa Rica o Rojas (1985) para Tucumán.

Sánchez Méndez (1997: 162-164) describe la situación de Venezuela en época colonial diciendo que se trata en principio de una zona distinguidora del caso de los clíticos, pero abundan los ejemplos de leísmo de persona, aunque en el XVIII decrecen los ejemplos. El leísmo de cosa es menos frecuente, mientras que el laísmo es raro y el loísmo, esporádico. Costa Rica es, según Quesada Pacheco (1990), también una zona distinguidora del caso durante la época colonial; observa sin embargo casos esporádicos de leísmo, que puede aparecer en frases estereotipadas, y de loísmo. Álvarez Nazario (1982: 115-117) describe la misma situación en Puerto Rico.

Entre los autores que tratan de la Argentina colonial, Fontanella de Weinberg (1987) no menciona el uso de los pronombres átonos de tercera persona en Buenos Aires, sólo describe su colocación, y Rojas (1985: 292) afirma que en el siglo XIX el leísmo “tuvo amplia difusión [...] tanto referido a hombre como a mujer”, especialmente en textos literarios, y que también encuentra casos de laísmo.

En la actualidad, en España el leísmo, el loísmo y el laísmo, con variantes de frecuencia, de consideración o de uso –por ejemplo, en cuanto al leísmo de cosa– son característicos del norte y del centro de la Península (Lapesa 1981: § 116.8), mientras que el sur se atiene a usos etimológicos y conserva el valor casual original de los pronombres (Penny 2004: 199), por lo que se considera zona distinguidora. No obstante, aparecen también casos minoritarios de leísmo en zonas distinguidoras, que pueden ser, como explica Fernández-Ordóñez (1993: 79), leísmos de cortesía que acompañan a las formas de tratamiento, o leísmos artificiales que se utilizan por el prestigio que tienen en la variedad septentrional del español.

Al margen de estos fenómenos puramente castellanos, se pueden observar otros usos del leísmo en hablantes de lengua materna vasca a la hora de hablar en castellano, usos que fueron descritos por Echenique (1997: 152) y que consisten en la omisión de clíticos y en la utilización de “*le* para todo el masculino y femenino animado, *la* y *lo* sólo para inanimados (también en plural)”.

De manera general, el uso es actualmente mucho más uniforme en el continente americano que en España, puesto que América “ha generalizado el sistema etimológico en el que *lo*, *la*, *los*, *las* mantienen su valor acusativo, mientras que *le*, *les*, tienen valor dativo” (Penny 2004: 322), aunque aparecen casos de leísmo, principalmente por el prestigio que tiene el uso en la Península (Kany 1969: 138 y Ramírez Luengo 2007: 55). Los diferentes autores (Lapesa 1981: § 133.2, Kany 1969: 134 o Fontanella de Weinberg 1992: 155) matizan sin embargo la generalización del empleo etimológico, exceptuando Ecuador y Paraguay, países en los que el leísmo predomina. Lipski (1996: 268) explica también que “en buena parte de Ecuador se suele emplear *le* como clítico de objeto directo para SSNN [sintagmas nominales] masculinos singulares”, uso que puede extenderse a referentes femeninos, puesto que “muchos ecuatorianos, tanto bilingües como monolingües, no poseen el clítico *la* en su repertorio” y emplean *le* sistemáticamente. Quilis (1992: 600) y Fernández-Ordóñez (1993: 87-91) confirman estos datos precisando que *le* se usa también para cosa, lo que contradice a Toscano Mateus (1953: 204-206), quien señala un uso etimológico para la Costa, mientras que la Sierra sería leísta.

4. Análisis del corpus

El análisis de los documentos provenientes de la Audiencia de Quito muestra una gran diversidad de usos, y esto sin diferencia notable entre el siglo XVII y el XVIII³.

3 Los ejemplos que presentamos a continuación pertenecen al banco de datos de un proyecto de investigación de la Université de Neuchâtel que estudia documentos indios de la Audiencia de Quito y Panamá conservados en el Archivo General de

Aparecen numerosos ejemplos de uso etimológico, tanto del complemento directo como indirecto en todas las regiones:

- (1) [...] contra la voluntad de sus dueños amenazandolos que *les* a de quitar los yndios de Seruicio (Guayaquil 65 1661 doc. 50)
- (2) el virrey de santa fee, conociendo el merito de este sujeto *lo* nombro de theniente de gobernador (Guayaquil 263 1777 doc. 226)
- (3) sin dexarlas [a las chinas] salir mas de los dias de fiesta (Popayán 68 1671 doc. 69)
- (4) este testigo dize que la dicha Doña Juana a las preguntas que *le* hizo solo respondia esta palabra: si Padre (Popayán 374 1745 doc. 193)
- (5) *los* reconoçio y a todos *les* quito las espadas (Quito 64 1648 doc. 32)
- (6) por la poca habilidad de los mestiços de este Paiz, *lo* pusieron peor, porque *lo* quemaron y abrassaron (Quito 172 1732 doc. 173)

Sin embargo, la proporción de los usos etimológicos es menor en los ejemplos de Quito, donde aparece un gran número de leísmos, sobre todo cuando los clíticos se refieren a personas de sexo masculino en singular:

- (7) que estando presso el susodicho en la carçel publica intento matar*le* con un pisto-lete (Quito 61 1624 doc. 4)
- (8) pero a quatro años que *le* beo sano y bueno (Quito 172 1732 doc. 182)
- (9) despues de oy algunos dias *le* llamo el dicho general (Guayaquil 65 1661 doc. 48)
- (10) amenazandole con los rigores (Popayán 67 1668 doc. 58)
- (11) *le* llamo a su casa dicho Marques, donde *le* violento a que diesse resiuo (Popayán 140 1702 doc. 128)

En todas las zonas se pueden observar numerosos leísmos que se refieren a cosa, usos censurados a finales del siglo XVIII por la Academia:

- (12) Pues el rregistro no es del escrivano que *le* detiene (Guayaquil 65 1661 doc. 40)
- (13) vista al Defensor de Real Hazienda que *le* exerse el Doctor Don Jasinto Bodero (Guayaquil 302 1771 doc. 222)

Indias de Sevilla. A cada caso le acompaña, entre paréntesis, su referencia: *amenazandole con los rigores* (Popayán 67 1668 doc. 58). El nombre de la ciudad en la que se redactó el documento (Popayán) va seguido del número del legajo en el Archivo de Indias (67), la fecha que se atribuye al legajo (1668) y finalmente el número del documento (58), que corresponde a una numeración nuestra (descrita en Sánchez Méndez 1997: 417-424).

- (14) para traer el trigo y mayz de sus cosechas a esta ciudad y llebar/*le* a las minas (Popayán 68 1671 doc. 69)
- (15) por ver si *le* podia administrar, el viattico, de que no estubo capaz el reciuir/*le* porque no podia pasar cossa alguna (Popayán 374 1745 doc. 198)
- (16) con el empleo de cauo superior de las Armas de tierra del Peru, del tiempo que *le* exerçio su exelencia (Quito 140 1723 doc. 144)

Sólo observamos dos ejemplos de leísmo femenino que acompañan el verbo *citar*, ambos en un mismo documento de Guayaquil que relata las peticiones de Luisa de Unsuetta y Avilés, vecina de Guayaquil:

- (17) a la vista que se ha dado del recurso que interpone de apelacion a la Real Audiencia [...] Doña Luisa de Umsuetta [...] por el agravio que pretexta haverse/*le* irrogado en no adherir a su pretención de que se *le* tubiere por parte formal y en su consecuencia se *le* citase para el abalúo y tasación (Guayaquil 302 1771 doc. 220)
- (18) mandar que como a tal se *le* cite y haga juicio con ella (Guayaquil 302 1771 doc. 220)

Los ejemplos de laísmo o loísmo son escasos en los documentos ecuatorianos analizados de los siglos XVII y XVIII; presentamos aquí algunos:

- (19) la qual desde el dia 21 del mismo, que *la* acometio el accidente, de que fallecio, quedo pribada, y constituida en tal engagenazion de sentidos, que no se *la* pudieron ministrar los santos sacramentos (Popayán 374 1745 doc. 192)
- (20) y nunca se *lo* dio la dicha audiencia que pedia el dicho don luis guiral (Quito 64 1648 doc. 18)
- (21) el dicho Antonio de guzman *los* a aconsejado que no paguen tributto (Popayán 67 1674 doc. 76)
- (22) y ofrezieron pagar [...] otro peso para el padre que *los* ubiere de enseñar la Doctrina christiana (Popayán 78 1669 doc. 61)
- (23) siendo como es zircunstancia de vastante entidad, nunca *lo* hê dado credito (Popayán 374 1745 doc. 194)

Según Sánchez Méndez (1997: 167), el loísmo suele darse con verbos del tipo *dar*, *enseñar*, puesto que son verbos que en latín se utilizaban con doble acusativo, lo que quizás podría explicar estos usos.

A partir de estos ejemplos y observando la presencia de los usos en los documentos, hemos comprobado la afirmación de Sánchez Méndez

(1997: 160) según la cual la Audiencia de Quito es una zona distinguida del caso del pronombre, precisando que es así en toda la zona. Nos atrevemos a hacer esta afirmación porque que en numerosos documentos se mezclan los diferentes usos, a veces incluso en una misma frase:

- (24) y al señor fiscal por solo que el sabado proximo passado *le* rrecusso, el lunes por la mañana *lo* suspendio de su ofiçio (Quito 61 1626 doc. 11)
- (25) *le* agarraron y *le* desarmaron y *lo* embiaron preso a la carcel (Quito 64 1648 doc. 33)
- (26) vna mañana embio a llamar a este declarante, y metiendolo en su quarto *le* dixo no auia de salir de el sin darle resiuo que a lo que se quiere acordar le dio de cinco mill y cien patacon (Popayán 140 1702 doc. 125)

Esta mezcla de usos podría interpretarse como confusión de pronombres, pero creemos que se trata muy probablemente, al menos en numerosos casos, de un indicio de que los ejemplos de leísmos no son utilizados de manera “natural”, sino que se emplean artificialmente por el prestigio que tiene el leísmo masculino de persona en la corte y en el norte de España; Álvarez Nazario (1982, 116) subraya también este uso en Puerto Rico. Los escritores querrían ser leístas, pero como no lo manejan correctamente, dejan entrever sus propios usos etimológicos.

Lo que acabamos de mencionar es, a nuestro juicio, la primera influencia que se puede destacar en la Audiencia de Quito en el empleo de los pronombres átonos de tercera persona.

El segundo elemento que se destaca, relacionado con el primero, es la influencia de la variedad septentrional del español de la Península mediante el contacto prolongado que tenía la población de la Sierra ecuatoriana con hablantes provenientes de la sede virreinal y la corte, que emplearían el leísmo y el laísmo (Lapesa 1981: § 116.8) y, aunque en menor medida, el loísmo. En nuestros documentos los ejemplos más numerosos de leísmo, pero también de loísmo y laísmo, provienen de Quito o de Popayán, lo que corroboraría el hecho de que son influencias septentrionales (y no únicamente imitaciones por el prestigio), dado que, como acabamos de mencionar, el contacto con el español septentrional fue mucho mayor en tierras altas que en la Costa. Sin embargo, también observamos numerosos ejemplos de leísmo en la Costa, que, en principio, tuvo contactos continuados con los puertos andaluces. Sin descartar otras explicaciones, opinamos que el leísmo costeño podría deberse más bien a un afán de parecer culto mediante un uso lingüístico artificial.

Sin embargo, no todas las variantes del leísmo eran igualmente comunes en el español septentrional peninsular del Siglo de Oro; por ejemplo, el uso de *le* para referirse a una persona de sexo femenino y con función sintáctica de objeto directo era menos frecuente. En este caso es muy probable que sea influencia vasca, como subrayan entre otros Echenique (1997: 152), Fernández-Ordóñez (1993: 91) y Sánchez Méndez (1997: 165). Los dos ejemplos de leísmo femenino que observamos (ejemplos 17 y 18) provienen de una carta de Luisa de Unsueta, cuyo apellido tiene resonancia vasca, que es vecina de Guayaquil. La presencia vasca en la Costa ha sido explicada por Boyd-Bowmann (1964: XV, *apud* Echenique 1997: 115), quien dice que “la navegación y el comercio marítimos estuvieron en manos de andaluces y de vascos y extranjeros bilingües”.

La última influencia sobre los clíticos que observamos en nuestros datos es la del quechua, destacada, por ejemplo, por Fernández-Ordóñez (1993: 87-89), que describe tres elementos: la generalización de *le*, *les* con independencia de la función sintáctica y el género, el empleo de *lo* como única forma del pronombre de tercera persona y, finalmente, su omisión. Este leísmo indígena podría explicar la presencia mayor, entre nuestros documentos de las tierras altas (Quito y Popayán) de *le* y *les*, sobre todo cuando se refiere a cosas. Sin embargo, los documentos dictados por indígenas son relativamente escasos e imaginamos que difícilmente el quechua, lengua utilizada por la población de estatuto más bajo de la sociedad, pueda haber influido en el español de las clases dirigentes. No observamos, en cambio, en nuestros datos empleos generalizados de *lo* (loísmo quechua); los ejemplos que tenemos, aunque son de la Sierra, probablemente son debidos al loísmo septentrional.

El hecho de que el quechua, como el vasco, desconocen el género, pudo favorecer el leísmo, puesto que “es evidente que este uso exclusivo de *le(s)* resulta de haber extendido la forma de dativo al acusativo ante la dificultad que experimentan los hablantes bilingües para dominar el género en español, categoría inexistente en su lengua materna” (Echenique 1997: 156).

Se puede hacer otro paralelo entre el quechua y el vasco, porque, a la hora de hablar castellano, los hablantes de las dos lenguas omiten a veces el clítico (Echenique 1997: 152 y Fernández-Ordóñez 1993: 88). Encontramos un ejemplo de omisión de origen claramente quechua en

una declaración de Vicente Cachiguango, cacique principal de Tumbaco (Sierra):

(27) y mando a un moso mestiso que le asotase a este declarante sinquenta asotes y dicho moso fue llevando al declarante para el corredor y hiso sacar los calsones y amarro en el pilar piez y manos y asoto se lleugo luego la muger de este declarante y dicho don Matias hincandoze pidiendo por dios a que soltase y no asotase (Quito 172 1732 doc. 177)

En este texto se omite el pronombre de tercera persona tanto de objeto directo como de indirecto (*le amarró*); podemos observar también un uso pleonástico (*le asotase a este declarante*).

5. Conclusiones

Se observa una gran diversidad en el empleo de los pronombres átonos de tercera persona empleados en la Audiencia de Quito. Percibimos cuatro factores que intervienen en la selección: la influencia del español septentrional, la influencia vasca, la influencia indígena y, finalmente, la tendencia a utilizar *le* de modo artificial, por el prestigio que tiene en la corte. Sin embargo, hace falta tener en cuenta el hecho de que estos factores no se excluyen mutuamente, sino que muy frecuentemente se combinan según la situación social de la población y su asentamiento geográfico.

La Audiencia de Quito en época colonial se podría considerar en principio como una zona distinguidora del caso en los pronombres, salvo en el español de grupos sociales concretos, pero siempre hace falta analizar los datos con mucho cuidado y conjuntamente con criterios diastráticos y diatópicos, puesto que la Audiencia, aunque sea una región poco extensa, no es un bloque lingüístico homogéneo y ha sufrido numerosas influencias muy diversas. Observamos usos muy diferentes que, en el caso de los clíticos, no corresponden a la división tradicional que se hace de la Audiencia, es decir, a la oposición entre las tierras altas y las tierras bajas descrita por Rosenblat (1967). Sí que documentamos más ejemplos de leísmo en el interior del país, pero no de modo suficientemente claro.

Hoy día la República del Ecuador, al contrario de la gran mayoría de los países hispanoamericanos, es, según algunos autores (Lipski 1996: 268), leísta sólo cuando se refiere a persona, y según otros, también cuando se refiere a cosa (Quilis 1992: 600). Este último uso está mucho más extendido que el actualmente aceptado en el español estándar peninsular, restringido al leísmo masculino de persona. Pensamos que la combinación de los cuatro factores y el hecho de que Quito haya sido capital de la Audiencia y lugar de numerosos contactos con el español virreinal y cortesano ha contribuido a difundir y establecer este uso en todo el país.

Bibliografía

- ÁLVAREZ NAZARIO, Manuel (1982), *Orígenes y desarrollo del Español en Puerto Rico (siglos XVI y XVII)*, Río Piedras, Editorial Universitaria.
- BOYD-BOWMANN, Peter (1964-1968), *Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI. 1493-1519*, I, Bogotá, Caro y Cuervo.
- BOYD-BOWMANN, Peter (1972), «La emigración española a América: 1560-1579», Alonso, Dámaso, *Studia Hispanica In honorem Lapesa*, II, Madrid, Gredos, 1972, 123-147.
- ECHENIQUE ELIZONDO, María Teresa (1997), *Estudios lingüísticos vasco-románicos*, Madrid, Istmo.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés (1993), «Leísmo, laísmo y loísmo, estado de la cuestión», Olga Fernández Soriano, ed., *Los pronombres átonos*, Madrid, Taurus Universitaria, 63-97.
- FERNÁNDEZ SORIANO, Olga (1993), «Los pronombres átonos en la teoría gramatical. Repaso y balance», Olga Fernández Soriano, ed., *Los pronombres átonos*, Madrid, Taurus Universitaria, 13-63.
- FONTANELLA DE WEINBERG, María Beatriz (1987), *El español bonaerense. Cuatro siglos de evolución lingüística (1580-1980)*, Buenos Aires, Hachette.
- FONTANELLA DE WEINBERG, María Beatriz (1992), *El español de América*, Madrid, Mapfre.
- FONTANELLA DE WEINBERG, María Beatriz (2003), «Variedades conservadoras e innovadoras del español en América durante el periodo colonial», Pilar García Mouton, ed., *El español de América. 1992*, Madrid, CSIC, 107-123.
- KANY, Charles E. (1969), *Sintaxis hispanoamericana*, Madrid, Gredos.
- KENISTON, Hayward (1937), *The Syntax of Castilian Prose. The sixteenth Century*, Chicago, The University of Chicago Press.
- LAPESA, Rafael (1981), *Historia de la lengua española*, 9ª ed., Madrid, Gredos.
- LIPSKI, John M. (1996), *El español de América*, Madrid, Cátedra.

- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1957-1962), «Sevilla frente a Madrid. Algunas precisiones sobre el español de América», *Miscelánea Homenaje a André Martinet*, 3, La Laguna, Universidad de La Laguna, 99-165.
- PACHECO, Miguel Ángel (1990), *El español colonial de Costa Rica*, San José, Universidad de Costa Rica.
- PENNY, Ralph (1993), *Gramática histórica del español*, Barcelona, Ariel.
- PENNY, Ralph (2004), *Variación y cambio en español*, Versión española de Juan Sánchez Méndez, Madrid, Gredos.
- QUESADA PACHECO, Miguel Ángel (1990), *El español colonial de Costa Rica*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- QUILIS, Antonio (1992), «Rasgos generales sobre la lengua española en el Ecuador», César Hernández Alonso, ed., *Historia y presente del español de América*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Pabecal, 593-606.
- RAMÍREZ LUENGO, José Luis (2007), *Breve historia del español de América*, Madrid, Arco/Libros.
- ROJAS, Elena (1982), *Evolución histórica del español en Tucumán entre los siglos XVI y XIX*, Tucumán, Universidad de Tucumán.
- ROSENBLAT, Ángel (1967), «Contactos interlingüísticos en el mundo hispánico: el español y las lenguas indígenas de América», *Actas del II Congreso Internacional de Hispanistas*, Nimega, Instituto español de la Universidad de Nimega, 109-154.
- SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (1997), *Aproximación histórica al español de Venezuela y Ecuador durante los siglos XVII y XVIII*, Valencia, Universitat de València, Tirant lo Blanch.
- SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2003), *Historia de la lengua española en América*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- TOSCANO MATEUS, Humberto (1953), *El español del Ecuador*, Madrid, CSIC.